

Resolución ADM N° 206/2026

Buenos Aires, a la fecha de la firma.

VISTO

El Expediente Digital N° 255/2026 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias;

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 125/26 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Monto para la ADQUISICIÓN DE BATERÍAS UPS aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 10 de junio del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Monto 9/26, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, correspondientes a las firmas ARGENTICS S.A., GREEN4T ARGENTINA S.A., EMELEC S.A. y BERXA S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas, la que remitió las actuaciones al área técnica requiriendo informando que no resultaba necesario que procedan con el análisis de las ofertas presentadas por las firmas ARGENTICS S.A. -Renglón 2 y GREEN4T ARGENTINA S.A. -Renglón 2, toda vez que estaban en condiciones de ser desestimadas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico informando que las propuestas presentadas por las todas las firmas oferentes cumplían con las especificaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente contratación.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación 21/26, recomendando ADJUDICAR a la firma EMELEC S.A. el Renglón 1 -Oferta Alternativa- por la suma de dólares estadounidenses seis mil setecientos treinta y cuatro con 40/100 (U\$S 6.734,40) y el Renglón 2 -Oferta Alternativa- por la suma de dólares estadounidenses un mil quinientos catorce con 80/100 (U\$S 1.514,80), totalizando la suma de dólares estadounidenses ocho mil doscientos cuarenta y nueve con 20/100 (U\$S 8.249,20).

Asimismo, recomendó DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas ARGENTICS S.A. y GREEN4T ARGENTINA S.A. para el Renglón 2, por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

Por otro lado, recomendó RECHAZAR la oferta presentada por la firma BERXA S.R.L. por incurrir en la causal de rechazo, toda vez que la firma en cuestión no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en el artículo 17, inciso

c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación y conforme lo previsto en el artículo 49, inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por la Resolución PGN 1107/2014.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha certificado la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello;

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE

- I. **APROBAR** la Contratación Directa por Monto 9/26, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE BATERÍAS UPS.
- II. **ADJUDICAR** a la firma EMELEC S.A. el Renglón 1 -Oferta Alternativa- por la suma de dólares estadounidenses seis mil setecientos treinta y cuatro con 40/100



(U\$S 6.734,40) y el Renglón 2 -Oferta Alternativa- por la suma de dólares estadounidenses un mil quinientos catorce con 80/100 (U\$S 1.514,80), totalizando la suma de dólares estadounidenses ocho mil doscientos cuarenta y nueve con 20/100 (U\$S 8.249,20).

III. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas ARGEN TICS S.A. y GREEN4T ARGENTINA S.A. para el Renglón 2, por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

IV. **RECHAZAR** la oferta de la firma BERXA S.R.L. por incurrir en la causal de rechazo establecida en el artículo 17 inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación por carecer de la garantía exigida.

V. **CONSIDERAR** para el Renglón 1, a las firmas EMELEC S.A. -Oferta Base-, ARGEN TICS S.A. y GREEN4T ARGENTINA S.A. en Orden de Mérito 2, 3 y 4, respectivamente; y para el Renglón 2, a la firma EMELEC S.A. -Oferta Base- en Orden de Mérito 2.

VI. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2026.

VII. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.